



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0037637/2016

VISTO

La solicitud de las alumnas Noralí AZUGNA y Manuela IDIART de prórroga para la entrega del Trabajo Integrador Final (TIF) N° 3504; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la alumna presenta certificación médica respaldando el pedido.

Que a fs. 3 consta informe de la Oficina de Trabajo Final.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar una prórroga de 6 (seis) meses, a partir de la notificación de la presente, a las alumnas Noralí AZUGNA y Manuela IDIART, para la entrega del Trabajo Integrador Final (TIF) N° 3504.

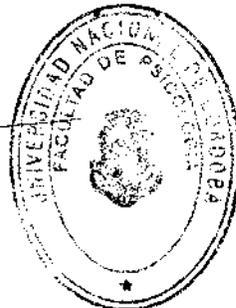
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°

278

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA